INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DELCOMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR

Que en atención a la Resolución No. 059 del 04 de agosto 2025, con la cual se designó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador, el cual conforme al cronograma del proceso se dispone a generar el presente informe, así:

PROPONENTE:

De acuerdo con el acta de cierre del 08 de agosto 2025, SE RECIBIERON CUATRO (4) PROPUESTAS, las cuales se describen a continuación, así:

Lista de oferentes:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 8/08/2025 4:37:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido (7/05/2025 1:03:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SMART BUILDING SOLUTIONS SAS COLOMBIA, Anzoátegui Número de documento 901575262
2	18 horas de tiempo transcurrido (7/05/2025 9:39:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES COLOMBIA, Ibagué Número de documento 5820963
3	6 horas de tiempo transcurrido (8/05/2025 9:54:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LCMR COLOMBIA, Ibagué Número de documento 65633902
4	6 horas de tiempo transcurrido (8/05/2025 9:55:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Mariacamila COLOMBIA, Ibagué Número de documento 1005718514

Oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PARA IETFJC-MC-04-2025 - SUMITOL	Mariacamila	Oferta en evaluación	8/08/2025 9:55 AM	5.457.000 COP
PROPUESTA PARA PROCESO IETFJC-MC-04-2025	LCMR	Oferta en evaluación	8/08/2025 9:54 AM	5.950.000 COP
OFERTA ECONOMICA IETFJC-MC-04-2025	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES	Oferta en evaluación	7/08/2025 9:39 PM	5.751.000 COP
Oferta IE Francisco Jose Caldas SBS copia	SMART BUILDING SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	7/08/2025 1:03 PM	6.192.522 COP

Verificación Limitación MIPYMES

Teniendo en cuenta el Aviso a MIPYMES debidamente publicado, el cual indica:

CONCLUSIÓN:

Dado, que se cumplió la acreditación de requisitos de **DOS (2) MIPYMES DEPARTAMENTAL** para limitar el proceso a **MIPYMES**, se determina que este proceso **SE LIMITA** a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**, en consecuencia, **NO PODRÁ** participar cualquier interesado.

Se da cuenta de haber limitado la participación al proceso única y exclusivamente a MIPYMES DEPARTAMENTAL, se verifica tal situación, a saber:

No.	PROPONENTE	MIPYMES DEPARTAMENTAL	Observación
1	MARIA CAMILA DIAZ BARRERO	MICRO EMPRESA Roncesvalles - Tolima	Habilitado para participar
2	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES	MICRO EMPRESA Ibagué - Tolima	Habilitado para participar
3	LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA	MICRO EMPRESA Natagaima - Tolima	Habilitado para participar
4	SMART BUILDING SOLUTIONS S.A.S	MICRO EMPRESA Anzoátegui - Tolima	Habilitado para participar

Quedando todos HABILITADOS para participar en el presente proceso por ser MIPYMES **DEPARTAMENTALES.**

EVALUACION:

Con fundamento en la invitación publica, la cual estableció como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica)**, se genera el siguiente orden de elegibilidad atendiendo el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, a saber:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA PLATAFORMA	VALOR OFERTA ANEXO 5
1	MARIA CAMILA DIAZ BARRERO	$ 5.457.000	$ 5.457.000
2	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES	$ 5.751.000	$ 5.751.000
3	LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA	$ 5.950.000	$ 5.950.000
4	SMART BUILDING SOLUTIONS S.A.S	$ 6.192.522	$ 6.192.522

Consignado el valor en la oferta económica según Anexo 5 de la Invitación Pública del proponente **MARIA CAMILA DIAZ BARRERO** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública según la guía ***"Presentar ofertas en el SECOP II"*** expedida por Colombia Compra Eficiente y no se encuentra novedad alguna.

- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no se está en causal de rechazo.

- Se realizó la verificación aritmética y no fue susceptible de corrección.

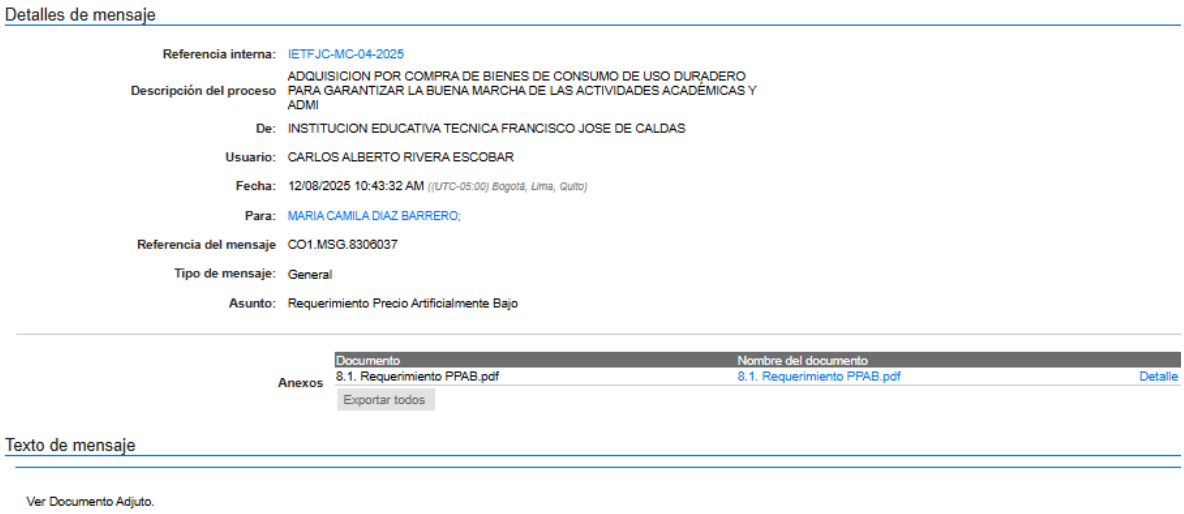
Presupuesto Oficial	$	6.920.700
Oferta Económica	$	5.457.000
Verificación Aritmética	$	5.457.000

- Se revisó el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN ABSOLUTA*, obteniéndose:

Presupuesto Oficial	$	6.920.700	100%
Valor mínimo aceptable	$	5.536.560	80%
Oferta Económica	$	5.457.000	79%

Diferencia entre la oferta y el valor mínimo aceptable	**$**	**79.560**

Dado que el *valor de la oferta* es *inferior* al *valor mínimo aceptable*, se requirió al proponente otorgándosele un término perentorio para ello, como se evidencia:



Detalles de mensaje

Referencia interna: IETFJC-MC-04-2025
Descripción del proceso: ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMI
De: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Usuario: CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Fecha: 12/08/2025 10:43:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: MARIA CAMILA DIAZ BARRERO;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8306037
Tipo de mensaje: General
Asunto: Requerimiento Precio Artificialmente Bajo

Anexos

Documento	Nombre del documento	
8.1. Requerimiento PPAB.pdf	8.1. Requerimiento PPAB.pdf	Detalle

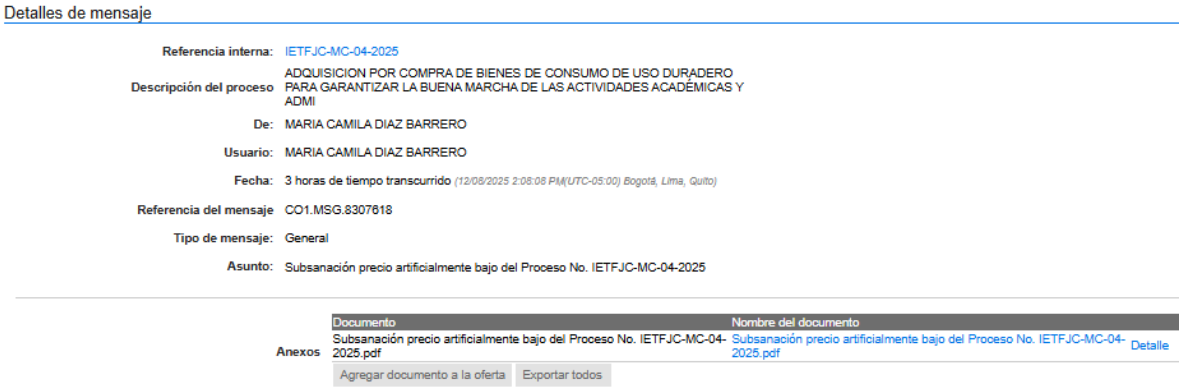
Exportar todos

Texto de mensaje

Ver Documento Adjuto.

VER DOCUMENTO ADJUNTO que da cuenta del requerimiento efectuado.

Que, revisada la bandeja de mensajes, se evidencia respuesta por parte del proponente dentro del término otorgado para el efecto, tal como se evidencia:



Detalles de mensaje

Referencia interna: IETFJC-MC-04-2025

Descripción del proceso: ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMI

De: MARIA CAMILA DIAZ BARRERO

Usuario: MARIA CAMILA DIAZ BARRERO

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (12/08/2025 2:08:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8307618

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanación precio artificialmente bajo del Proceso No. IETFJC-MC-04-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanación precio artificialmente bajo del Proceso No. IETFJC-MC-04-2025.pdf	Subsanación precio artificialmente bajo del Proceso No. IETFJC-MC-04-2025.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

VER DOCUMENTO ADJUNTO que da cuenta de la respuesta a los requerimientos efectuados.

Por lo anterior, considera el Comité Evaluador que la propuesta presentada **MARIA CAMILA DIAZ BARRERO** es la del **PRECIO TOTAL MÁS BAJO** dado el **VALOR TOTAL** en **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 5.457.000 M/CTE.**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité procede a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes según invitación publica, así:

REQUISITO	VALIDACION	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO (ANEXO 1)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente según Grupo NIIF hace parte de las MIPYME, el análisis de su experiencia se realizó bajo los requisitos del criterio

		diferencial para MIPYME en el Sistema de Compra Pública señalados en la Invitación Publica, así: • Contrato Compraventa No. 005-2024 del 06/09/2024, suscrito con Entidad Privada, el objeto es afín al objeto del proceso, el valor del contrato es de $27.155.000. Aporta Contrato, Acta de Liquidación y Factura de venta.
MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la evaluación según criterio de selección y verificación de requisitos habilitantes, la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador para el Ordenador del Gasto es la de **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso al proponente **MARIA CAMILA DIAZ BARRERO** por **VALOR TOTAL** de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS $ 5.457.000 M/CTE.**

Dada a los (12) días del mes de agosto 2025.

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alberto Rivera Escobar
Apoyo Jurídico - Contratista

Natagaima, 12 de agosto 2025

MARIA CAMILA DIAZ BARRERO
C.C. 1.005.718.514 de Ibagué (Tol)

Asunto: **REQUERIMIENTO POR PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

Proceso No. IETFJC-MC-04-2025

Buen día;

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por usted en el proceso según asunto; El Comité Evaluador revisó el precio ofertado y se encuentra con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta, utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN ABSOLUTA*, a saber:

Análisis presunción de precio artificialmente bajo

Presupuesto Oficial	$	6.920.700	100%
Valor mínimo aceptable	$	5.536.560	80%
Oferta Económica	$	5.457.000	79%

Diferencia entre la oferta y el valor mínimo aceptable	**$**	**79.560**

Con lo cual, encuentra el Comité Evaluador que su propuesta siendo la de menor valor está por debajo del valor mínimo aceptable en una diferencia de **$ 79.560**, lo que genera que se esté ante un presunto precio artificialmente bajo.

De ahí que siguiendo el derrotero establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la guía en mención; El Comité lo requiere para que realice las respectivas ***explicaciones cualitativas y cuantitativas*** de su oferta económica, para deliberar si se rechaza o se acepta su ofrecimiento.

Por lo anterior, tiene usted un término perentorio para ello, hasta el día de hoy 12/08/2025 a más tardar 05:00 pm, so pena de rechazo.

Atentamente;

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR
Apoyo Jurídico – Contratista

SUMITOL
NIT. 1005718514-6

Natagaima, agosto 12 del 2025

Señores.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad.

Asunto: Subsanación precio artificialmente bajo del Proceso No. IETFJC-MC-04-2025

Objeto: ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO PARA, GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE NATAGAIMA — TOLIMA

Por medio de la presente me permito subsanar lo solicitado por la entidad y aclaro el requerimiento de subsanar el precio artificialmente bajo:

Yo, MARIA CAMILA DIAZ BARRERO, identificada como aparece en mi firma, oferente del proceso nombrado en el asunto, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que estoy en la capacidad de ofrecer los precios presentados en mi propuesta económica explicándolo detalladamente en el siguiente oficio:

Ahora bien, Con relación al precio artificialmente bajo el Consejo de Estado ha dicho que "El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero edemas, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación (...)"

"una oferta es artificialmente baja cuando «[…] a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector […]» . Es importante diferenciar las «ofertas artificialmente bajas» y las «ofertas competitivas», entendiendo por estas últimas aquellas «que tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance, que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el [del] resto de proveedores en el mercado»

Expuesto lo anterior puedo declarar que la propuesta presentada por la empresa a la que represento, SUMITOL está en la capacidad de cumplir a cabalidad con el desarrollo del contrato y en ningún momento se está poniendo en riesgo la calidad y especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Institución en el acta de invitación.

La oferta obedece a circunstancias objetivas del proponente al igual que nuestra oferta y que dicho precio no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo tanto, menciono que los precios ofertados en la Invitación No. IETFJC-MC-04-2025, no se encuentran fuera de la realidad del comercio, sustentado bajo los siguientes argumentos:

- Somos importadores directos de muchos artículos, lo que nos permite dar un precio competitivo en el mercado.
- Contamos con grandes proveedores y distribuidores a nivel nacional, con los cuales tenemos alianzas comerciales que nos permiten obtener descuentos especiales por compras al por mayor y detal, lo cual nos permite ofrecer precios competitivos •T Tenemos un stock de inventario que nos permite poder competir con precios actuales.
- Contamos con años de experiencia en el mercado, ofreciendo suministros y servicios en el sector público, ofreciendo calidad, cumplimiento y garantía, dando como resultado credibilidad y satisfacción a nuestros clientes.
- Contamos con nuestra propia planta logística, transporte propio lo que me permite minimizar gastos y fletes.
- Al realizar los descuentos respectivos de legalización del contrato en mención (gastos administrativos, estampillas, póliza de cumplimiento y demás impuestos e imprevistos que se generen en el transcurso de legalización y desarrollo de dicho contrato) nos da como resultado una utilidad de aproximadamente el 19.5%.
- Somos una empresa de régimen simplificado, lo que refiere a que no somos autorretenedores ni responsables de IVA lo que nos permite vender a precios bajos, justos y productos de buena calidad.
- A lo largo de nuestra trayectoria comercial hemos brindado los mejores precios y la mejor calidad a las alcaldías municipales, Instituciones educativas y demás empresas públicas y privadas, prueba de ello es que siempre cuando nos han solicitado sustentar precio artificialmente bajo lo hemos hecho con argumentos sólidos y veraces, además siempre hemos cumplido con productos de la mejor calidad y entregas en el menor tiempo con esto podemos garantizar que podemos cumplir y que la Institución estaría ahorrando de su presupuesto en el proceso.
- Todos los precios que están contenidos en el cuadro de desagregación de precios son competitivos en el mercado.
- Lo anterior justifica mi propuesta, y permite además de garantizar calidad y conservación de las especificaciones técnicas, cumplir en los tiempos de entrega de los elementos.
- En conclusión, no solo garantizo calidad, cumplimiento, tiempos de entrega, lo cual me permite afirmar que la propuesta presentada por SUMITOL es la más conveniente y que cumplo con la totalidad de los documentos habilitantes además de soportar mis precios y garantizar la entrega.

Por lo tanto, como se ofreció en la propuesta económica acepto y garantizo el cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas consignadas en el Acta de Invitación y en mi propuesta.

La propuesta económica presentada a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, está proyectada con el fin de tener la oportunidad de realizar un trabajo eficiente, de calidad y buen precio, como lo hemos venido haciendo con las diferentes entidades públicas y privadas con las cuales trabajamos, dando como resultado la satisfacción de nuestros clientes y/o compradores.

Por lo anterior, ratifico y garantizo, que los valores económicos de la oferta presentada por SUMITOL corresponden a una planeación y organización empresarial y que con ella

estamos en capacidad de asumir el contrato con sus responsabilidades, por lo tanto el valor no puede ser catalogados como artificialmente bajo y que por el contrario contamos con las justificaciones objetivas y la experiencia requerida en ofertas y licitaciones similares que nos permiten estar en plena facultad de ejecutar el presente contrato, tal como lo señala el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, anexo cuadro de desagregación de precios, sugerido por la guía de Colombia Compra Eficiente, según formula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO DE COMPRA	
1	**FORZA: UPS Capacidad 1000VA/500W:** **Características Técnicas** • Capacidad Máxima: 500 Watts • Norma Técnica: RETIE **Características Físicas** • Tonalidad de Color: Negro • No. Tomas: 6 Tomas • Material: ABS Retardador de llama • Uso: Audio, Computadores y TV • Largo del Cable: -1 Centímetros	UNIDAD	2	$ 322.500	$ 645.000	$ 230.000	$ 460.000
2	**TOSHIBA Disco duro externo 1TB negro** Características: • Capacidad: 1 TB • Color: negro • Incluye: cable USB 3.2 (tipo A a micro-B) • Compatible con Windows 11/1**0**	UNIDAD	2	$ 294.500	$ 589.000	$ 230.000	$ 460.000
3	**Silla de Colegio Secundaria Plástico** Cuenta con asiento y espaldar en plástico, un brazo de escritura también en plástico ergonómico y cómodo, y un práctico portalibros metálico. **Caracteristicas:** • Estructura fabricada en tubo 7/8 calibre 18. • Pintura electrostática horneable de alta resistencia. • Con brazo de escritura en plástico • Asiento y espaldar en plástico • Portalibros en lámina Cold Rolled calibre 24 • Silla con norma NTC 4734 – norma técnica que establece los requisitos de seguridad, funcionalidad y dimensiones para mobiliario escolar **Dimensiones:** Alto:85 centímetros. Ancho:40 centímetros. Fondo:65 centímetros.	UNIDAD	22	$ 170.000	$ 3.740.000	$ 125.000	$ 2.750.000

4	**Silla Tapizada Con Brazos** Silla Butterfly Tapizada Con Brazos tipo interlocutora; con estructura metálica cubierta en pintura electrostática y brazos. **CARACTERISTICAS** • Asiento y espaldar: Carcasa polipropileno de alto impacto. Asiento con espuma de alta densidad, tapizado en paño. • Estructura: Tubo 7/8, y tubo redondo 5/8 soldadura MIG. • Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, espaldar con orificios antitranspirantes, amarres en asiento, brazos en polipropileno. **DIMENSIONES** Alto:79 centímetros. Ancho:54 centímetros. Fondo:44 centímetros.	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 220.000	$ 220.000
5	**Silla de Oficina España** Características • Espalda: Marco polipropileno de alto impacto con malla translúcida. • Asiento: Interno en polipropileno abollonado con espuma inyectada de alta densidad, tapizado en malla antitranspirante. • Mecanismo: Basculante, graduación en altura mediante palanca que activa el cilindro neumático. • Base: En nylon • Ruedas: 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. Dimensiones • Alto:103 centímetros. • Ancho:45 centímetros. • Fondo:48 centímetros.	UNIDAD	1	$ 213.000	$ 213.000	$ 185.000	$ 185.000
SUBTOTAL					$ 5.457.000		
IVA					$ 0		**$ 4.075.000**
TOTAL					$ 5.457.000		

DESAGREGACIÓN DE PRECIOS		
ITEM	**DETALLE**	**VALOR**
1	**COSTO DEL BIEN**	**$ 4.075.000**
2	**SERVICIOS: INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL**	**$ 150.000**
3	**GASTOS GENERALES: COSTOS DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, INTERNET, PÓLIZA, ESTAMPILLAS, FIRMA DE CONTRATO, IMPUESTOS, SEGURIDAD SOCIAL.**	**$ 115.000**
4	**IMPREVISTO**	**$ 50.000**
5	**UTILIDAD**	**$ 1.067.000**
PRECIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA		**$ 5.457.000**

De esta manera y subsanado el requerimiento, reitero a la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, que la propuesta que presento es la más indicada para la entidad, ya que aparte de ofrecer precios competitivos, entregamos productos de calidad.

Atentamente,

FIRMA
MARIA CAMILA DIAZ BARRERO
C.C. 1005.718.514 de Ibagué Tolima
Email: Sumitol0307@gmail.com
Cel. 318 647 0256